



Mendoza, 03 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014367/2017 y la Nota CUY N° 0025264/2017, en el cual la estudiante *Elena Soledad CELEDÓN*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12 - C.S.)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

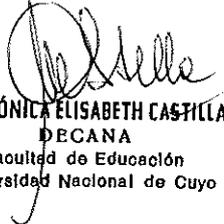
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Elena Soledad CELEDÓN* (DNI. N° 34.191.149) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digita
➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Didáctica y Currículum	por	➤ Didáctica y Currículum

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo